



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA

D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN

SECRETARIO

D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a veintisiete de marzo de dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias de obra.
- 3º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de marzo de 2.012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRA

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal , acuerda por unanimidad :

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ISABEL LÓPEZ MATEOS** para reparar cuarto de baño y enlucir pared de vivienda sita en Plaza Hermanos Fontes, 4.
- A **SAMUEL CALVO NIELFA** para reforma de cuarto baño en inmueble sito en calle Castillo, 55.
- A **RAMÓN CHAPARRO ROBLES** para montar y desmontar tejado en calle Tercio San Fermín, 17.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De María del Pilar Rodado Gómez se solicita la devolución de tres trimestres correspondientes al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de vehículo



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

matrícula CR-6183-L por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se proceda a la devolución solicitada.

- De Álvaro León Martínez se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en calle Castilla-La Mancha nº 15. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las 9:00 horas y quince minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**